UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°494 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 03 MAYO 2019

Visto el expediente administrativo presentado por Justo Chávez Guillén sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00851, de fecha 04 de febrero de 2019, Justo Chávez Guillén (DCU B1), ex docente contratado del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el derecho a la compensación vacacional de los servidores públicos se encuentra regulado por el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Dicho beneficio es de alcance a los profesores comprendidos en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en concordancia con las referidas normas legales y según el Memorando N° 039-2019-UNSCH-OPER-CD, del Responsable de Control Docente e Informe Técnico N° 062-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, Justo Chávez Guillén (DCU B1), por los períodos laborados del 24 de abril al 27 de julio de 2018 (16 días) y del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (26 días); tiene derecho a percibir la compensación vacacional que les corresponde;

Estando al Informe Legal N° 090-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 562-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN, ex Docente Contratado Universitario (DCU B1), del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, por los períodos laborados del 24 de abril al 27 de julio de 2018 (16 días) y del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 494 -2019-UNSCH-R

(26 días), por el monto ascendente a TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,319.60).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	0066	3.000784	5.005857	22	048	0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 -

RECTOR

[illegible] ANGO AGUILAR
Rector

- 1677 -

SEC. GENERAL

[illegible] A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional./Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal/Escalafón/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.